



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA N° 61 /2024
LETRA: JXC

Ushuaia, 10 de junio de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10 JUN. 2024	Hs. 15:27
Numero: 604	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dajana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de ordenanza para consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

El presente proyecto tiene como objetivo implementar la identificación de cada monumento, hito, o sitio de interés en la ciudad de Ushuaia mediante códigos QR, permitiendo a los ciudadanos y visitantes acceder fácilmente a información detallada del lugar señalado. Esta iniciativa se fundamenta en la Carta Orgánica Municipal y busca promover el acceso a la información y la valorización del patrimonio cultural e histórico de nuestra ciudad.

Sin otro particular, y agradeciendo el acompañamiento de mis pares en esta iniciativa, saludo a Ud. atentamente.


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

Fundamentos

La Carta Orgánica de nuestra ciudad de Ushuaia establece la importancia de preservar y promover el patrimonio cultural e histórico de la ciudad. En este sentido, la implementación de códigos QR en cada monumento, hito, o sitio de interés permitirá a ciudadanos y turistas acceder de manera rápida y sencilla a información detallada y relevante sobre estos lugares.

Esta medida contribuirá a la educación y concienciación sobre la historia y cultura local, fomentando el turismo y el orgullo ciudadano. Los códigos QR ofrecen una solución tecnológica eficiente y de bajo costo para facilitar el acceso a información, promoviendo una ciudad más conectada y moderna.

Además, la iniciativa se alinea con los objetivos de transparencia y accesibilidad de la información pública, proporcionando una herramienta práctica para que los visitantes conozcan la historia y relevancia de los sitios señalados, mejorando la experiencia turística y fortaleciendo la identidad cultural de Ushuaia.

Por estas razones, considero que es fundamental la aprobación de este proyecto de ordenanza.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º-. **OBJETO.** Identificar cada monumento, hito, o sitio de interés en la ciudad de Ushuaia mediante un código QR, que permita a los ciudadanos y visitantes acceder a información detallada sobre el lugar señalado.

ARTÍCULO 2º-. **AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La implementación de los códigos QR estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, que deberá coordinar con las áreas correspondientes para la creación, instalación y mantenimiento de los mismos.

ARTÍCULO 3º-. **ACCESO A LA INFORMACIÓN.** El código QR establecido en el Artículo 1º de la presente brindará acceso a datos históricos, culturales y cualquier otro aspecto relevante sobre el monumento, hito o sitio de interés, los cuales deberán estar disponibles, como mínimo en dos idiomas: español e inglés.

ARTÍCULO 4º-. **DIFUSIÓN.** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá desarrollar una campaña de difusión para informar a la ciudadanía sobre el uso y beneficios de los códigos QR en los monumentos, hitos y sitios de interés.

ARTÍCULO 5º-. **COSTOS.** Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6º-. **De Forma**

Belén MONTE DE OCA
Concejal - Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"